



JALA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. XL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALA

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALA NAYARIT

GACETA ORDINARIA No 17 Jala, Nayarit – Enero 2026.
H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.



El suscrito **LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO**, Secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta Ordinaria No. 17 contiene, los acuerdos que el cabildo ha celebrado, del 1° de Enero al 31 de Enero del año 2026; **Acuerdo** que aprueba el Dictamen se autoriza reformar el artículo 53 del reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit; **Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**, de fecha 27 de Enero de 2026, **Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de fecha 27 de Enero de 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de Jala, Nayarit; a los (08) ocho días de febrero del (2026) dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
JALA NAYARIT, A 08 DE FEBRERO DE 2026.



LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO.
SECRETARIO DEL H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.



ÍNDICE

ACUERDOS:

Acuerdo que aprueba el Dictamen y autoriza el reformar el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit.	4
--	----------

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de Enero de 2026.	6
Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2025.	9



ACUERDOS

ACUERDOS:

ÚNICO. *Se aprueba el Dictamen se autoriza el reformar el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit, para quedar como sigue:*

ARTICULO 53.- *Las infracciones cometidas al presente ordenamiento se sancionarán con el equivalente de 5 a 250 unidades de medida y actualización vigente en la zona económica correspondiente o clausura temporal excepto en lo que se refiere a escuelas, en el caso de reincidencia se procederá a la clausura definitiva de los inmuebles descritos en los artículos antes mencionados, con excepción de escuelas y unidades habitacionales. Lo anterior, independientemente de las sanciones civiles o penales a que haya a lugar en contra de los responsables de las infracciones.*

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y/o Gaceta Municipal.*

ARTICULO SEGUNDO. *Se faculta al secretario del Ayuntamiento para realizar la publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y/o Gaceta Municipal.*

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

En la Ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 17:00 horas del día 27 de enero del año 2026, reunidos en el recinto oficial de sesiones, en la cual se encuentra los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, siendo estos el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; celebran sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma.
4. Presentación de la implementación del Reglamento de Movilidad del Municipio de Jala, Nayarit.
5. Presentación de la iniciativa que reforma el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Para desahogar este punto se verifica la presencia del C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, encontrándose presentes 9 de 9 de los integrantes validando el quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación. En este punto del orden del día se da lectura del orden del día y el Presidente lo somete a su consideración el cual es aprobado por unanimidad con el voto a favor de 9 de los 9 integrantes presentes del cabildo con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma. En este punto del orden del día el Secretario, antes de realizar la lectura solicita la dispensa de la misma, la cual se aprueba con 9 votos a favor, por ende, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

4. Presentación de la implementación del Reglamento de Movilidad del Municipio de Jala, Nayarit.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el C. P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, menciona que es necesario el implementar una política de movilidad con una vertiente preventiva de accidentes de tránsito para ello es importante el vigilar el cumplimiento de normas de vialidad de los vehículos iniciado con las motocicletas ya que son las que han presentado un índice de accidentes.

En este sentido, se iniciará con una amonestación verbal y se continuará con la aplicación gradual de las infracciones de Movilidad estipuladas en el Reglamento Municipal.

5. Presentación de la iniciativa que reforma el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit. En este punto el Presidente menciona que presento una iniciativa para reformar el monto mínimo de multa para personas que realizan quemas controladas sin dar aviso a protección civil como medida preventiva de incendios y la norma actual prevé una multa mínima de 50 UMAS que es de casi 6 mil pesos lo cual es excesivo en muchos caso la iniciativa establece una reducción a un monto mínimo de 5 UMAS.

6. Asuntos Generales.

No se registran asuntos generales.

7. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 18:20 horas del día en que se actúa.

Para los fines legales conducentes firman los siguientes:

INTEGRANTES DEL H. XL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Presidente Municipal

Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga
Síndica Municipal

C. Andrés Alberto Villarreal Franco
Regidor

Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo
Regidora

C. Pablo Andrés Espinoza Peña
Regidor

C. J. Isabel Garrafa Solís
Regidor

C. José Luis Garrafa Hernández
Regidor

C. Victoria Ventura Ledezma
Regidora

C. Alicia Almaraz López
Regidora

Lic. Candelario Hernández Jacobo
Secretario del Ayuntamiento

Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

En la Ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 20:05 horas del día 27 de enero del año 2026, reunidos en el recinto oficial de sesiones, en la cual se encuentra los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit, siendo estos el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; celebran sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación.
3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma.
4. Análisis, discusión o en su caso aprobación del Dictamen de la presente iniciativa que reforma el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Para desahogar este punto se verifica la presencia del C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, Alicia Almaraz López, J. Isabel Garrafa Solís, encontrándose presentes 9 de 9 de los integrantes validando el quórum legal.

2. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación. En este punto del orden del día se da lectura del orden del día y el Presidente lo somete a su consideración el cual es aprobado por unanimidad con el voto a favor de 9 de los 9 integrantes presentes del cabildo con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

3. Lectura del Acta de sesión anterior, o en su caso dispensa de la misma. En este punto del orden del día el Secretario, antes de realizar la lectura solicita la dispensa de la misma, la cual se aprueba con 9 votos a favor, por ende, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, Pablo Andrés Espinoza Peña, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

4. Análisis, discusión o en su caso aprobación del Dictamen de la presente iniciativa que reforma el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit.

En este punto se presenta para su análisis la reforma artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit en relación con el monto de sanción de las personas que realicen quemas sin dar aviso, para lo cual se pone a consideración en presente:

ACUERDOS:

ÚNICO. *Se aprueba el Dictamen se autoriza el reformar el artículo 53 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Jala, Nayarit, para quedar como sigue:*

ARTICULO 53.- *Las infracciones cometidas al presente ordenamiento se sancionarán con el equivalente de **5 a 250** unidades de medida y actualización vigente en la zona económica correspondiente o clausura temporal excepto en lo que se refiere a escuelas, en el caso de reincidencia se procederá a la clausura definitiva de los inmuebles descritos en los artículos antes mencionados, con excepción de escuelas y unidades habitacionales. Lo anterior, independientemente de las sanciones civiles o penales a que haya a lugar en contra de los responsables de las infracciones.*

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y/o Gaceta Municipal.*

ARTICULO SEGUNDO. *Se faculta al secretario del Ayuntamiento para realizar la publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y/o Gaceta Municipal.*

El anterior acuerdo se aprueba por unanimidad, surtiendo efectos legales, con el siguiente sentido de votación:

A favor: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal, la Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga, Sindica Municipal y los C.C. Regidores Andrés Alberto Villarreal Franco, Kimberly Michelle

Carrillo Carrillo, Pablo Andrés Espinoza Peña, Victoria Ventura Ledezma, José Luis Garrafa Hernández, J. Isabel Garrafa Solís y Alicia Almaraz López.

5. Asuntos Generales.

La Regidora Kimberly, solicita apoyo para el pago de una maestra que atiende niños de la escuela primaria de Coapan la cual no está recibiendo contribución por su trabajo, de la misma manera solicita apoyo para pintar la telesecundaria de Coapan, a lo que el presidente menciona que se vera la manera de apoyar en la medida de las posibilidades financieras con la pinta de la escuela y se coordinara con la supervisora educativa para ver recomendaciones y en su caso apoyo a la maestra.

La Regidora Kimberly, solicita apoyo para podar los árboles de la plaza conocida como del ISSSTE y atender el estado de las luminarias; referente a este tema el Presidente manifiesta que el parque de Cofradía de Juanacatlán también requiere una poda, para ello se iniciara con la poda de los parques públicos del municipio priorizando los anteriores y restaurando banquetas y jardineras de los mismos.

Las Regidoras Kimberly, Victoria y José Luis, hacen mención que se vea la manera de reincorporar al personal de contrato que culmino sus labores el año pasado para el presente año, el presidente menciona que se vera la manera de reincorporarlo en próximas fechas ya que las participaciones recibidas a inicio de mes estuvieron reducidas y para poder contratar personal se necesita ver la capacidad económica del municipio ya que lo que menos se desea es quitarles la oportunidad de laboral a estas personas.

El Regidor José Luis, solicita maquinaria para rehabilitar caminos saca cosechas en la comunidad de los Aguajes y también hace mención de ver la posibilidad de realizar viajes de agua con la pipa a esta comunidad, a lo que el presidente menciona que se están atendiendo los caminos de la Sierra y en partes de Rosa Blanca y que culminando en esa zona podrá continuar con su petición y respecto a la pipa menciona que se enviará la pipa buscando que se abastezca del pozo de esa comunidad.

El Presidente hace referencia que en los Garrafas se han realizado trabajos en un terreno con el objeto que en un futuro se pueda constituir un proyecto de cancha deportiva.

El Regidor Andrés menciona que es necesario revisar el estado de las luminarias de la cancha del Tucán a lo cual responde que a ese espacio ya se le han dedicado varias restauraciones y adiciona que se verá la forma que se atienda la solicitud con personal de alumbrado público.

El Regidor Andrés menciona ahora con la implementación del Reglamento de Movilidad, refiere si habrá la posibilidad de realizar más topes a lo cual el presidente menciona que se realizará un estudio para ver la factibilidad de ubicaciones de los mismos.

La Síndico Municipal comenta que los pobladores le han pedido que es necesario se debería realizar un tope a la salida del camino Jala – Coapan.

El Regidor Andrés menciona la necesidad de realizar una poda de los árboles en la Avenida de la Amistad ubicada entre Jala y Jomulco, a lo que el presidente refiere que esa avenida adicionalmente necesita una atención integral de luminarias y en general una mejora estructural completa.

El presidente hace mención que se reunió con personal de CONAGUA y se mencionó lo de realizar unas represas la primera para el rincón de Jomulco y la segunda para la parte de tierra blanca del lado de Jala la Vieja, en este caso que en caso de necesitar estos proyectos aportación económica municipal sea respaldado por los presentes.

El Regidor J. Isabel que en la colonia de los Ramos de Rosa Blanca se abrió una calle nueva a lo cual los vecinos agradecen por su creación, pero piden que se realice un empedrado en la misma, a lo cual el presidente refiere que en base a las posibilidades económicas se verá como apoyar.

El presidente invita a los Regidores, pide la colaboración de los regidores para gestionar en las instancias correspondientes el apoyo de maquinaria ya que son muchos los trabajos requeridos y en caso de tener más maquinara se podría atender más solicitudes.

6. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 21:49 horas del día en que se actúa.

Para los fines legales conducentes firman los siguientes:

INTEGRANTES DEL H. XL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Presidente Municipal

Dra. Bibiana Jezabel Castro Arechiga
Síndica Municipal

C. Andrés Alberto Villarreal Franco
Regidor

Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo
Regidora



C. Pablo Andrés Espinoza Peña
Regidor

C. J. Isabel Garrafa Solís
Regidor

C. José Luis Garrafa Hernández
Regidor

C. Victoria Ventura Ledezma
Regidora

C. Alicia Almaraz López
Regidora

Lic. Candelario Hernández Jacobo
Secretario del Ayuntamiento



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT CABILDO

C.P. MARCO ANTONIO CAMBERO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. BIBIANA JEZABEL CASTRO ARECHIGA
SINDICA MUNICIPAL

LIC. ANDRES ALBERTO VILLARREAL FRANCO
REGIDOR

LIC. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO
REGIDORA

C. PABLO ANDRES ESPINOZA PEÑA
REGIDOR

C. J. ISABEL GARRAFA SOLIS
REGIDOR

C. JOSE LUIS GARRAFA HERNANDEZ
REGIDOR

C. ALICIA ALMARAZ LOPEZ
REGIDORA

C. VICTORIA VENTURA LEDEZMA
REGIDORA

LIC. CANDELARIO HERNANDEZ JACOBO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

